

SE HACE PARTE

ACOMPAÑA CESION DE DERECHOS

SE OFICIE

CONSTITUYE DOMICILIO

Señor Juez:

Gustavo Adolfo BELARDE, por mi propio derecho, en mi carácter de cesionario del adquirente en subasta, en estos autos N° 254.682, caratulados "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO CIM 138 P/ EJEC. LEY 8018", originarios del Primero Juzgado de Paz Letrado, de Mendoza, a V.E. respetuosamente digo:

I.- Que mis datos personales son los siguientes:
Gustavo Adolfo BELARDE, argentino, nacido el 03 de enero de 1972, D.N.I. 22.529.597, domiciliado en calle Suipacha 471, Capital, Mendoza, soltero.-

II.- Que vengo a acompañar CESION DE DERECHOS otorgada a mi favor, por el adquirente en subasta respecto del vehículo rematado en autos: **Dominio CIM 138, Marca FIAT, Modelo DUNA SD, Año: 1998, Tipo: Automóvil, Motor N° 146B20005055055, Chasis N° 8AP155000W8438480.**

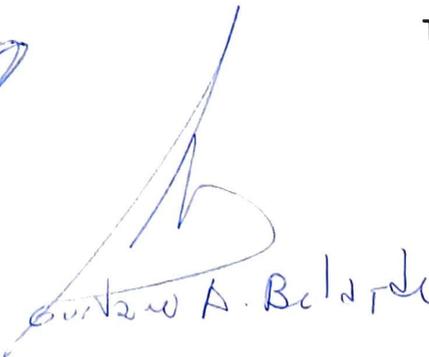
III.- Que, en consecuencia y en mi carácter de adquirente definitivo del automotor, solicito SE OFICIE al Registro del Automotor pertinente a los fines de la debida inscripción dominial a mi nombre del rodado. A tal efecto pido se ordene la cancelación de embargos, inhibiciones (a este sólo efecto) y/o gravámenes que pudieran afectar al mismo y expresamente se me autorice a suscribir toda la documentación necesaria, incluido el formulario 08 en el espacio correspondiente al vendedor, dejando expresa constancia que en el expediente judicial, no se encuentra título ni cédula del automotor.

IV.- Que en virtud de ello, solicito se me tenga por parte, en estos obrados, y fijando domicilio ad litem en calle Suipacha 471, Capital, Mendoza, y como correo electrónico para notificaciones el siguiente: gustavobelarde@gmail.com.

Téngase presente

SERA JUSTICIA

VICTOR GUILLERMO HERNANDEZ
ABOGADO
MAT. 3487
T° 24 F° 995



Gustavo A. Belarde

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES:

Entre Carlos Mario PANELLA, argentino, nacido el 5 de setiembre de 1956, D.N.I. 12.724.046, domiciliado en calle Carril Gómez número 3.270, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza, casado en primeras nupcias; por una parte, como CEDENTE; y Gustavo Adolfo BELARDE, argentino, nacido el 03 de enero de 1972, D.N.I. 22.529.597, domiciliado en calle Suipacha 471, Capital, Mendoza, soltero; por la otra, como CESIONARIO, convienen celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1°).- **Carlos Mario PANELLA CEDE** a **Gustavo Adolfo BELARDE**, quien acepta, todos los derechos y acciones, que tiene, le corresponden o pudieran corresponder sobre los autos N° 254.682, caratulados "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO CIM 138 P/ EJEC. LEY 8018", originarios del Primero Juzgado de Paz Letrado, de Mendoza; que recaen sobre el cien por ciento (100 %) del siguiente automotor: **Dominio CIM 138, Marca FIAT, Modelo DUNA SD, Año: 1998, Tipo: Automóvil, Motor N° 146B20005055055, Chasis N° 8AP155000W8438480**, y que emanan del Acta de Remate del día 17 de mayo de 2018.-----

2°).- Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) importe éste que manifiesta el cedente haber recibido del cesionario antes de este acto, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, otorgando por la presente suficiente recibo y carta de pago en legal forma.-----

3°).- El CEDENTE desiste, quita y aparta de todos los derechos y acciones, que tiene y le corresponden, o pueda corresponderle, y los transmite al CESIONARIO a quien coloca en su lugar y grado, para que éste ejercite y haga valer sus derechos de la forma que viere mas conveniente.-----

4°).- Manifiesta el cedente que no tiene cedidos, renunciados, embargos comprometidos, ni afectados en forma alguna los derechos y acciones materia de este contrato, y que no se

encuentra inhibido para disponer de sus bienes. -----

5°).- El cedente subroga al cesionario, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación, respecto del bien cedido, para que el cesionario haga valer sus derechos.-----

6°).- La parte cesionaria, acepta esta cesión realizada a su favor en los términos referidos, dejando expresa constancia que se hace personalmente responsable, de toda obligación posterior a la presente, y que ha recibido la posesión del rodado, antes de ahora, de plena conformidad.-----

7°).- **Mabel Ana FURLAN**, argentina, nacida el 29 de abril de 1960, Documento Nacional de Identidad número 14.065.311; presta el asentimiento conyugal con la presente cesión que realiza su esposo.-----

8°).- Ambas partes, a los efectos del cumplimiento del presente, constituyen domicilios en los reales indicados al comienzo y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, renunciando expresamente al fuero federal.-----

Se firman dos ejemplares a un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a 30 de julio de 2021.-



CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL N° 33546





Q 00033546
CE CE CE TR TR CI CU SE



1 OSCAR EDUARDO RINLAND, en mi carácter de Notario Titular del Registro número Setenta y siete
2 (77), de esta Provincia, con asiento en Capital, CERTIFICO que las firmas estampadas en la Cesión
3 Derechos y Acciones, adjunta, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por las siguientes
4 personas: como CEDENTE **Carlos Mario PANELLA**, argentino, nacido el 5 de setiembre de 1956,
5 Documento Nacional de Identidad número 12.724.046; CONYUGE DEL CEDENTE **Mabel Ana**
6 **FURLAN**, argentina, nacida el 29 de abril de 1960, Documento Nacional de Identidad número
7 14.065.311, quienes manifiestan ambos ser casados en primeras nupcias entre si y domiciliarse en
8 calle Carril Gómez 3.270, Coquimbito, Maipú, Mendoza; y como CESIONARIO **Gustavo Adolfo**
9 **BELARDE**, argentino, nacido el 03 de enero de 1972, D.N.I. 22.529.597, domiciliado en calle
10 Suipacha 471, Capital, Mendoza, quien manifiesta ser soltero.- Los requirentes declaran ante mí ser
11 plenamente capaces de ejercicio y justifico la identidad de los mismos en los términos del artículo
12 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación. El requerimiento respectivo obra en Acta y
13 Folio 257 del Libro de Requerimientos nº 16, de este Registro Notarial. Expido el presente en Capital,
14 Provincia de Mendoza, a treinta de julio de dos mil veintiuno.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

